RAD. N° 2011-00327-00
REIVINDICATORIO, Adelantado por BEATRIZ PEREZ MORA, Contra OLGA GAVIRIA GOMEZ.
SECRETARÍA: Señor Juez, pasó a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término probatorio, del dictamen pericial y se encuentra para fijar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.
Para proveer.

Sincelejo Marzo 18 de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Marzo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede y encontrándose este proceso encuadrado dentro de las exigencias que para el caso consagra el articulo 625 numeral 1º literal b, del nuevo código general del proceso, para convocar a la audiencia de instrucción y juzgamiento, por encontrarse concluida la etapa probatoria al interior de este asunto, para efectos de alegatos y fallo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

Señálese el día Veintiséis (26) de mayo de 2022, a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, señalada en el artículo 373 del C.G.P., a efectos de presentación de alegatos de conclusión y fallo.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma lifesize.

Previamente envíese el link a las partes y sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA.
JUEZ.

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e993c3ddf1026fe5d9229fe56644601024bcb35cde6a893ff60548bc7825dd7
Documento generado en 18/03/2022 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica